

## **SESION**

## DE LA MAÑANA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y obras de fortificacion de Cádiz é isla de Leon, de los dias de ayer y hoy, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Seguidamente se propuso por los Sres. Quintana y Argüelles la necesidad de providencias activas para el alistamiento, y de otras que aseguren de todo punto á Cádiz y la Isla, y tomando la voz el Sr. Presidente convino en lo mismo y en que los medios debian ser extraordinarios y ejecutivos. El Sr. Perez de Castro propuso pasen tres Diputados comisionados á manifestar al Consejo de Regencia que usara de la fuerza militar de que debia echarse mano desde luego. El Sr. Golfin se adhirió á lo mismo, y el Sr. Gonzalez se ofreció con su persona á la ejecucion. El Sr. Capmani apoyó el pensa miento del Sr. Castro. El Sr. D. Manuel de Llano manifestó seria necesario hacer ver la equivocacion de que el cuerpo de distinguidos de Cádiz no debia eximirse del servicio activo en el ejército; y habiendo hablado otros señores, se hizo por el Sr. Castro la siguiente proposicion:

«Que las Córtes nombren por medio de su Presidente una Diputacion de tres Diputados de Córtes de los más enérgicos y eficaces, que pasen en el dia á manifestar al Consejo de Regencia, que no se han obedecido las órdenes de reclutamiento en Cádiz y la Isla, ni las que se refieren á los trabajadores para las obras de fortificacion: Que las Córtes quieren que se obedezcan al momento: Que no se escriba sobre este punto un renglon más: Que la Regencia nombre en el instante un general de reconocida actividad y energía, que pase, recibidas las órdenes necesarias, á Cádiz en el dia de mañana con la escolta que parezca conveniente, ya sea acordando que un batallon tras otro de los de todo el ejército pase diariamente á Cádiz á tomar la gente que haya menester para su completo, ó sea sacando de una vez toda la gente que deba servir en el ejército, se la traiga, ejecutando cualquiera de estas medidas con la actividad militar: Que se tenga presente que el cuerpo de voluntarios honrados de Cádiz, segun la creacion de Morla, comprende solo padres de familia, comerciantes y gentes establecidas con casa abierta; y que por consiguiente, todo alistado que no está en ese caso, todo desertor disperso ó persona apta para las armas, que deba tomarlas, sea obligado á ello por todos aquellos

medios que la prudente política militar sabe hacerlo cuando se trata de que se ejecute una providencia sin remision ni retardo. En fin, que esta Diputacion, acordados los medios á satisfaccion suya, segun las intenciones de las Córtes, de cuenta á estas diariamente, para lo que se pondrá en comunicacion directa diaria con la Regencia sobre este particular, hasta que se haya concluido n

El Sr. Argüelles propuso:

«Que sin perjuicio de que se ejecuten las providencias que se adopten para llevar á efecto el alistamiento, se nombre una comision de tres indivíduos, ó cinco á lo más, para que proponga á V. M. el método sencillo de que sean obedecidas las órdenes y providencias que se dieren en adelante, removiendo los inconvenientes que advierta para que pueda conseguirse.»

El Sr. Presidente propuso:

«Que se nombre una comision de tres Diputados para que, pasando á hablar á la Regencia inmediatamente, se instruya del motivo y las personas que hayan impedido la ejecucion del alistamiento de los 10.000 hombres con que reforzar este ejército, y la continuacion de las obras de fortificacion de los puntos de esta Isla y Cádiz, y lo demás que debe servir para tomar con el lleno de conocimientos que corresponde las medidas propuestas en las dos proposiciones anteriores, y que den cuenta á las Córtes en la sesion secreta de la noche de este dia, á cuyo efecto principiará á las ocho; quedando todos los Sres. Diputados citados en forma.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí; y enseguida el Sr. Presidente nombró para esta comision á los Sres. Argüelles, Aner y Golfin, que salieron inmediatamente á cumplir la comision que se les encargaba.

Despues se preguntó si se discutiria en público ó secreto sobre la pretension del Sr. Mejía, en una representacion que hace á las Córtes en 28 del corriente, de que dió cuenta el Secretario Luxán, á quien se le habia entregado, y se votó que la discusion fuese en secreto.

Con esto el Sr. Presidente levantó la sesion. —José Morales Gallego, Presidente. —Manuel Luxán, Diputado Secretario. —José Martinez, Diputado Secretario.

## SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

El Sr. Presidente abrió la sesion, y los Sres. Argüelles, Aner y Golfin dieron cuenta del resultado de la comision que se les encargó hoy, relativa al cumplimiento de las órdenes expedidas sobre acudir operarios á los trabajos de fortificacion de Cádiz é isla de Leon, y alistamiento de los 10.000 nombres, diciendo que el Presidente de la Regencia manifestó en la conferencia tener entendido que el alistamiento estaba en Cádiz para concluirse: que los mismos cuerpos de distinguitos voluntarios estaban persuadidos deberse hacer como se haria de los que no gozaban de exencion, fenecido el término señalado últimamente para el alistamiento: que en cuanto á los operarios, no se habia dado queja alguna á la Regencia: que para hacer algunas novedades en cuanto á los gobernantes, era necesario tambien reflexionar sobre la idoneidad y demás prendas necesarias que deben concurrir en los que se subroguen; con otras razones y reflexiones dirigidas á persuadir que la Regencia tenia fuerzas y se haria obedecer, añadiendo que cuando algunos de la Junta de Cádiz se presentaron á conferenciar con la Regencia sobre el empréstito de un millon de pesos fuertes, ya indicaron deberia ser bajo el concepto de invertirse en la defensa de Cádiz y la Isla, y que la indolencia para el alistamiento procederia seguramente de no reconocer en Cádiz otra autoridad que la de la Junta, y no á su gobernador; que Cádiz debia tratarse con mucha consideracion, por las relaciones con Méjico; que los de Cádiz manifestaban que el impuesto voluntario le hicieron para la fortificacion de aquel pueblo, y no la Isla, cuyo impuesto produciria mensualmente como un millon de reales; y que en fin, la Regencia tomaria sobre todo sus medidas, y daria cuenta. A lo que añadió el Sr. Aner, que la Regencia se explicaba muy menesterosa de fondos para acudir á las urgencias del Estado; y el señor Arguelles, que algunos comerciantes expresaban eran menester se les hiciese la forzosa. Y enteradas las Córtes, y en vista de todo, acordaron que se espere el resultado de las providencias dadas por las Córtes, y remitidas à la Regencia últimamente, sobre alistamiento de los 10.000 hombres con que reforzar este ejército; sobre las obras de fortificacion, y sobre el préstamo del millon de pesos fuertes, para tratar de las proposiciones que se hicieron en la sesion secreta de la mañana de este dia por los Sres. Argüelles y Perez de Castro.

Despues, propuso el Sr. D. Francisco de la Serna un préstamo de 4 á 5 millones de pesos fuertes, ya del consulado ya de los comerciantes, ya de los hacenda-

dos, y ya de cualesquiera otros sugetos; y que si se adoptaba la idea, traeria el proyecto más formalizado por escrito; por ahora solo habia formado un borron que no correspondia á la grandeza del proyecto; y en efecto sin discutirse, recogió el papel para formalizarlo.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, en que se dá noticia de varios proyectos de empréstitos, y otros arbitrios en ramos de Hacienda que se habian adoptado, y se remitian para que las Córtes tomen la determinación que juzguen oportuna.

Se principió á discutir sobre los particulares que contenia este expediente. El Sr. Presidente y los señores Aner, Secretario Martinez, Creux, Quintana, Zorraquin, y Cañedo, hablaron sobre el asunto, y en su virtud acordaron las Córtes se pase á la comision de Hacienda.

El Sr. Del Monte propuso:

"Que se forme una comision por las Córtes, que entienda en arreglar los trabajos de las sesiones en términos que no se pierda tiempo, y se aprovechen los instantes."

El Sr. Gallego propuso:

"Que mientras las Córtes arreglen el plan de economía que exije en todos los ramos la situacion apurada del Estado, decreten que desde primeros del próximo Diciembre ningua empleado público, á excepcion de los Regentes del Reino, los Ministros del Despacho, y los generales en jese de los ejércitos y armada, perciba mayor sueldo que el de 40.000 rs. cada año.»

El Sr. Creus propone:

"Que se prevenga al Consejo de Regencia que mande á la Junta de Cádiz forme el reparto del subsidio extraordinario de guerra, ó capitacion, conforme á la Real cédula que trata del asunto, entre los vecinos de Cádiz, exigiendo de ellos la mitad de los meses vencidos, y cobrando despues dos mensualidades hasta que las Córtes determinen si debe ó no seguir esta contribucion, y asimismo la mitad de la plata de los particulares, y de las iglesias, como está prevenido en otra Real cédula.»

Se pasó despues á leer la representacion del señor Mejía, entregada en la sesion de esta mañana, en que solicitaba se le eximiese de asistir á las sesiones si se insertaba en la cédula de indulto el capítulo último; cuya representacion se mandó discutir en secreto en dicha sesion, y leida, principió la discusion, y hablaron los Sres. Palacios y Morales, abundando en el dic-

támen de que no se insertase en la cédula del indulto el último capítulo.

El Sr. Quintana dijo que habia menos inconvenientes en que el Sr. Mejía dejase de asistir á las sesiones, que en dejar de insertar el capítulo en la cédula.

El Sr. Morales, del Perú, apoyó el concepto que se formó cuando se decidió el capítulo, y tambien el que formó el Sr. Mejía, y se adhiere al de éste.

El Sr. Villafañé convino en que se hiciese memoria Manuel Luxán, Dipuen la cédula del capítulo, como estaba acordado; lo que Diputado Secretario.

apoyan los Sres. Golfin, Gallego, Argüelles, y Leiva, Hablaron otros muchos, y dándose por bastantemente discutido el punto,

Se preguntó:

«¿Se admite la pretension del Sr. Mejía, ó no.»

Y se acordó, que no se admite.

El Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el siguiente dia. = José Morales Gallego, Presidente. = Manuel Luxán, Diputado Secretario. = José Martinez, Diputado Secretario.